

MODIFICACIÓN - Restricción tráfico eclipse solar Euskadi

El Gobierno Vasco limita la restricción de circulación por el eclipse a los vehículos pesados a las horas de mayor intensidad de tráfico tras reunirse con el sector del transporte

- **La medida estará vigente entre las 17:00 y las 23:59 horas del 12 de agosto**

El Gobierno Vasco se ha reunido esta semana con las asociaciones y agrupaciones profesionales del transporte por carretera y tras el encuentro ha decidido limitar la restricción de circulación prevista para los vehículos pesados con motivo del eclipse solar del próximo 12 de agosto al periodo comprendido entre las 17:00 y las 23:59 horas, coincidiendo con la franja en la que se prevé una mayor intensidad de tráfico.

La nueva resolución se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado.

La medida afectará a los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada que circulen por la red viaria de Euskadi y tiene como objetivo garantizar la seguridad vial y favorecer la fluidez del tráfico durante la franja horaria en la que se espera una mayor concentración de desplazamientos con motivo de este fenómeno astronómico, originando el menor impacto posible sobre la actividad de las empresas y profesionales del transporte por carretera.

[Más información en el portal Irekia](#)



Secretaría.
Irun, 24 de julio de 2026